Mancomunidad Comarca de Pamplona
Iruñerriko Mankomunitatea

Servicios de la Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko Zerbitzuak e.a.

Rincón de la Aduana, 12
31001
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A31118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

ACTA DE APERTURA DE LA PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "AMPLIACION CABINA NETAPP AFF-A250. EXPEDIENTE 2024/SCON-AIU/000005". PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. PERTE CICLO DEL AGUA ORDEN TED/934/2022. PROYECTO AGUA DIGITAL NAVARRA (ADNA). Nº EXPEDIENTE PCAU0000074"

Pamplona, 19 de julio de 2024

Con fecha 27 de mayo de 2024, el director de Tecnologías de la Información de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Ampliación cabina NetApp AFF-A250. Expediente 2024/SCON-AIU/000005. plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. PERTE Ciclo del Agua Orden TED/934/2022. Proyecto agua digital Navarra (ADNa). Nº Expediente PCAU0000074".

El valor estimado e importe de licitación del contrato ascienden a 34.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 13 de junio de 2024 a las 13:00 horas.

Presentó oferta a la licitación la empresa Econocom Servicios, S.A.

Siendo las 14:10 h del 13 de junio de 2024, se comprobó que la oferta se ha presentado en plazo.

A continuación, se procedió a la apertura del Sobre A- Documentación administrativa y se comprobó que la empresa licitadora había presentado la declaración responsable sin firmar, por lo que se le requirió para que presentara en PLENA el Anexo I (declaración responsable) firmado.

Con fecha 17 de junio de 2024, Econocom Servicios, S.A. presentó firmada la declaración responsable, en consecuencia, la unidad gestora, asistida de un letrado, una economista y la jefa de compras, acordó su admisión y la realización de las actuaciones necesarias antes de la apertura del sobre BC, por estar incluido el contrato en el PERTE CICLO URBANO DEL AGUA ORDEN TED/934/2022 PROYECTO AGUA DIGITAL NAVARRA (ADNA). Nº EXPEDIENTE PCAU0000074.

Por lo expuesto, se ha procedido a la firma del DACI (Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses) por todos los participantes en la licitación y se ha obtenido el informe de riesgo de conflicto de interés realizado por MINERVA que ha concluido: "Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde."

En consecuencia, siendo las 15:00 h del 4 de julio se ha procedido a la apertura del sobre BC "Proposición Valorable automáticamente". Los datos presentados en el Sobre C - Proposición valorable automáticamente, se recogen a continuación. Se comprueba, conforme al pliego regulador de la contratación, que la oferta no puede considerarse anormalmente baja.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	ECONOCOM SERVICIOS S.A
Suministro e instalación de 4 DISCOS NVMe de 3,8 TB para la Cabina NetApp AFF- A250. (Importe total ofertado, IVA excluido)	32.000,00

Las personas que firman la presente acta manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. REQUERIR a la empresa Econocom Servicios S.A para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporten la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador de condiciones.

2. PROPONER al Director de Tecnologías de la Información de SCPSA la adjudicación del contrato "Ampliación cabina NetApp AFF-A250. Expediente 2024/SCON-AIU/000005" a la empresa Econocom Servicios S.A. por un importe de 32.000,00 € IVA excluido. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Econocom Servicios S.A. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Felipe Alonso Rodríguez
Director Tecnologías de la Información

María Moral Gurrea
Técnica Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morras
Economista

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras